

Expediente N° 512, V Región Concesiones. (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Soc. Agrícola El Carmen con Fisco de Chile", causa rol N° C-1726-2007, del 2° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 10 JUN 2011
N° 1034

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 900 de 23 de octubre de 2006; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 327 de 11 de abril de 2011 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2680 de 02 de mayo de 2011.

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
10 JUN 2011
TRAMITADO

DECRETO (EXENTO)

- 1°.- CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado Civil de Valparaíso, de 28 de julio de 2009 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 18 de octubre de 2010, dictadas en los autos caratulados "Soc. Agrícola El Carmen con Fisco de Chile", causa rol N° C-1726-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de única y total de \$1.595.000, a fin de que éste proceda a pagar dicho monto a la **SOCIEDAD AGRÍCOLA EL CARMEN LIMITADA**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, en conformidad con la variación que haya experimentado el índice de Precios al Consumidor entre el mes de octubre de 2010 y el mes anterior al del pago efectivo.

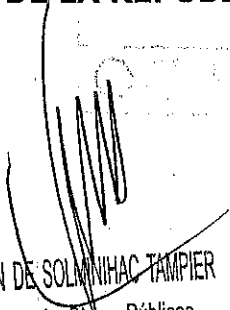


N° Proceso: 4731369

- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2º Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma única y total de **\$1.595.000**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado Civil de Valparaíso**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subsignación **29000231-0**, por la suma de **\$1.914.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMINIHAC TAPIER
Ministro de Obras Públicas